

POLÍTICA PÚBLICA
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

Vigencia 2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Envejecimiento y Vejez”

Ordenanza N° 17 del 11 de agosto de 2021 “Por la cual se actualiza la política pública de envejecimiento humano y vejez, se compilan las ordenanzas 46 y 48 del 2014 y 37 de 2017 y se dictan otras disposiciones”.

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Carlos Castro Gutiérrez

Evaluador: Mariza Olarte Patiño

Observaciones

De acuerdo con la información recibida por parte de la Secretaría de Inclusión social y familia, y con base en los criterios de la metodología para la evaluación de las políticas públicas se presentan las siguientes observaciones:

1. Se observa que hay inconsistencia en la población referenciada (adultos mayores), ya que indican que para la vigencia 2023 fue (418.263), y la población objetivo de (180.000); ya que para el año 2022, reportaron como población referencia (1.123.559) y población objetivo de (579.436).

Adicional si se tiene en cuenta que, según la información reportada por el DANE (Censo Nacional de Población y vivienda-2018): (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblaionales-envejecimiento.pdf>), la población adulta mayor en Antioquia era de (917.841), es evidente un desfase considerable en las cifras reportadas por el ente ejecutor de la política.

Población adulto mayor en Antioquia, según informe DANE (2018)	FOCALIZACIÓN POLÍTICA PÚBLICA - ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ			
	Población referencia		Población objetivo	
	2022	2023	2022	2023
917.841	1.123.559	418.263	579.436	180.000

2. Para la vigencia 2023, se evidencia una población beneficiada de 151.031 (adultos mayores), dando como resultado un 50.3%, de cobertura bruta, y una cobertura poblacional neta de 83.9%, por lo que no es lógico indicar que la cobertura neta sea mayor a la cobertura bruta, ya que la cobertura neta es más exigente, generalmente la población objetivo (Con la que se mide la cobertura neta), debe ser mayor que la población programada (con la que se mide la cobertura bruta), ya que se refiere a todas las personas que cumplen los objetivos para ser beneficiarios de la política pública.

Lo anterior, evidencia falencias en el proceso de rendición de cuentas de la política pública, ya que se observan desfases considerables en las cifras de un período a otro, cuando estos valores deberían ser veraces.

3. En cuanto a la eficiencia, el resultado para la vigencia 2023 es del 0,0%, aunque tuvieron inversión, el indicador “Personas asesoradas en participación y garantía derechos de la población de adultos mayores” no reportaron valor en el plan plurianual de inversión, sin embargo, tienen ejecución financiera, lo que genera una eficiencia de 0.0%, bajando la eficiencia promedio acumulada a 49.5%.

4. La efectividad para la política pública “Envejecimiento y vejez”, para la vigencia tuvo un resultado del (740.1%), basado en el cumplimiento del indicador “Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros día vida y centros de protección social al adulto mayor (CPSAM)”, el cual tiene una línea base de (287.380) y una meta de (300.000), se evidencia que supero la meta de atención.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ordenanza	73%
Integralidad de la adopción desde la ejecución	84%
Focalización de la población beneficiada	43%
Pertinencia y utilidad de la política	95%
Cobertura poblacional neta	83,9%
Eficacia acumulada promedio	89,8%
Eficiencia acumulada promedio	49,5%
Efectividad acumulada promedio	740,1%
Ejecución financiera acumulada	150,7%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Sector 41 Inclusión social y reconciliación	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

1-2. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas
Diferencial	Dignidad	Eje 1- Promoción y garantía de los derechos humanos de las personas mayores
	Enfoque diferencial	Eje 2- Protección social integral
	Equidad	
	Justicia social distributiva	Eje 3- Envejecimiento activo
De curso de vida	Participación social	Eje 4- Formación de talento humano e investigación
	Solidaridad intergeneracional	
	Universalidad	

1-3. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Asistencial
Participación del Estado	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Una política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de innovación	Sin Grado de Innovación

1-4. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ordenanza	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	No	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	No	Sí
Define conceptos básicos	Sí	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí	Sí
Define los actores de la política	Sí	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí	Sí
Define instrumentos específicos	Sí	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí	Sí
Define enfoques	Sí	Sí
Define principios	Sí	Sí
Define ODS	Sí	Sí
Determina financiación pública	Sí	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	No	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí	Sí
Define objetivo general	Sí	Sí
Define objetivos específicos	Sí	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí	No
Define indicadores de evaluación	No	No
	Resultado ordenanza: 73%	Resultado ejecutor: 84%

- Una vez analizada la información suministrada de la política pública de Envejecimiento y Vejez, se puede concluir lo siguiente:
- La política pública de “Envejecimiento y Vejez, se creó para brindar todas las condiciones de protección y aseguramiento de los derechos de las personas mayores, propiciando una vejez digna con calidad de vida. La política está regida por la ordenanza 17 del 11 de agosto de 2021, por la cual se compilan las ordenanzas 46 y 48 del 2014. En esta ordenanza igualmente se determina la destinación de los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- La política está adscrita al “Sector 41- Inclusión social y reconciliación” con los programas: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
- En cuanto a la evaluación de los elementos de la ordenanza, esta tiene una calificación del 73%, ya que carece de elementos importantes para la implementación integral de la política, como: anexos o estudios específicos y procesos de participación previos a la formulación, definición de ODS, mecanismos de divulgación de la política, ni se definen indicadores de evaluación, Por su parte, el ente ejecutor incluye en la evaluación elementos que no se evidencian en la ordenanza como: procesos de participación previos a la formulación, por lo tanto la calificación para el ejecutor es del 84%.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Falta de establecimiento de condiciones favorables tanto individuales, familiares, comunitarias como sociales para proteger, promover y asegurar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de las personas mayores de forma tal que se posibilite una vejez digna, activa y saludable.	Falta de equidad, inclusión, integración y participación en la sociedad de las personas mayores.
PD* 2016-2019	Falta de atención y participación de la población adulta mayor en situación de calle o abandono, niveles I y II del SISBEN.	Falta de estrategias de inclusión social, promoción social y construcción de escenarios con igualdad de oportunidades.
PD* 2020-2023	Deficiente atención en la Garantía de los derechos y protección social de los Adultos Mayores en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez en el Departamento de Antioquia.	Deficiencia en la participación social y en la garantía de Derechos de los Adultos Mayores del Departamento de Antioquia, maltrato y falta de aplicación de las rutas de atención y condiciones de vida desfavorables de la población adulta mayor más vulnerables del Departamento de Antioquia.

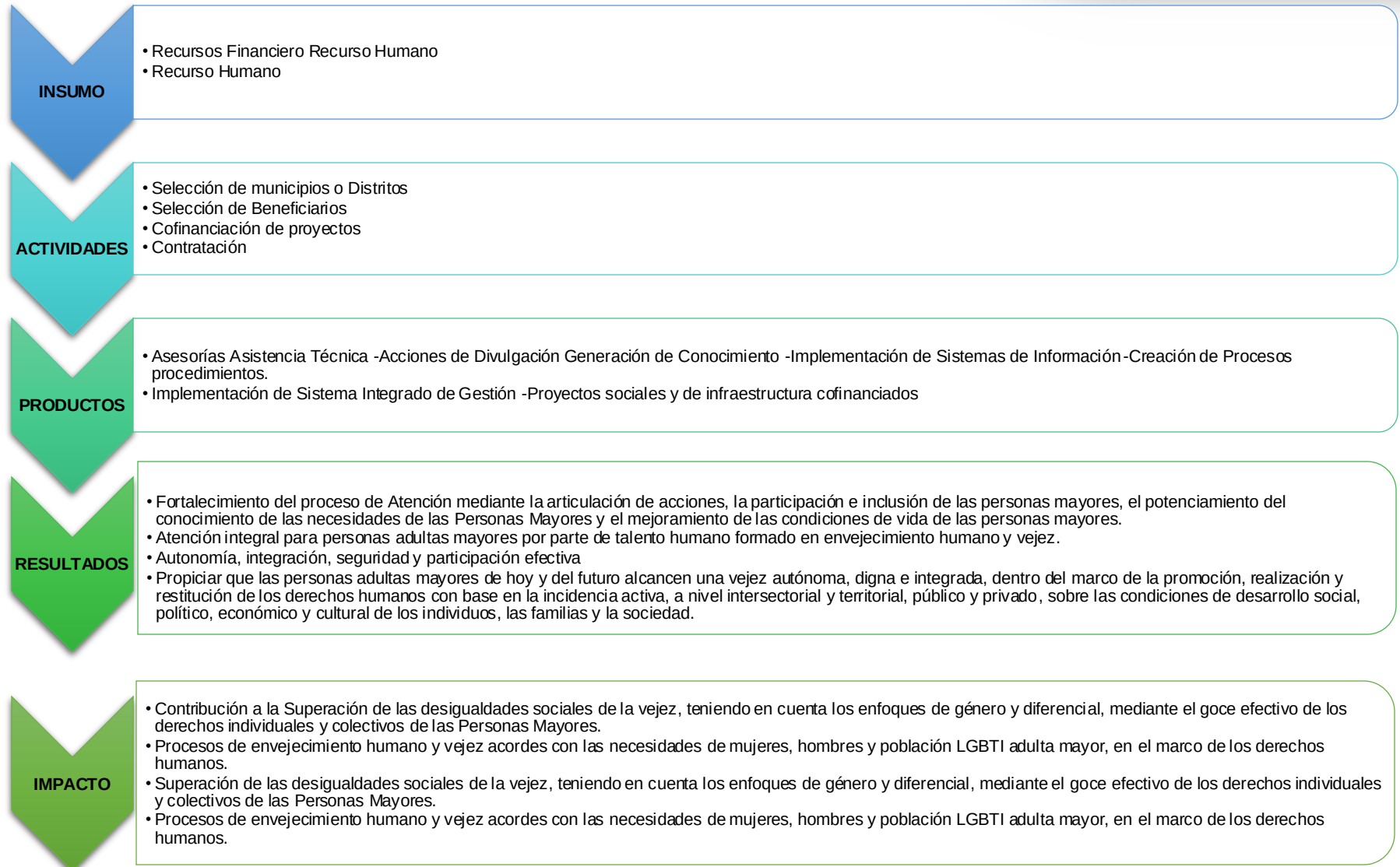
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma
Ley	Ley 1276 de 2009
Ley	Ley 1251 de 2008
Ley	Ley 1850 de 2017
Ley	Ley 2055 de 2020
Ley	Ley 687 de 2001
Ordenanza	Ordenanza 17 de 2021
Decreto	Decreto 163 de 2021
Decreto	Decreto 681 de 2022

2-3. Actores de la política

Actor	Rol
Academia	Cooperante
Administración departamental	Ejecutor
Administraciones municipales	Ejecutor
Asamblea departa-mental	Otro
Ente de control	Otro
Familia	Cooperante
Sociedad civil	Beneficiario
Cabildantes	Beneficiario
Comisarías de Familia	Cooperante

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Adultos mayores	Persona	418.263	180.000	Personas Mayores pertenecientes a los Centros Vida y CPSAM	43,0%
		418.263	180.000	Total	43,0%

- El problema público que presenta la política pública de “Envejecimiento y Vejez”, se ha focalizado desde tres ópticas: La ordenanza concibe el problema social, en la falta de establecimiento de condiciones favorables tanto individuales, familiares, comunitarias como sociales para proteger, promover y asegurar el goce efectivo de los derechos individuales y colectivos de las personas mayores de forma tal que se posibilite una vejez digna, activa y saludable; desde el plan de desarrollo 2016-2019, lo focalizaron en la falta de atención y participación de la población adulta mayor en situación de calle o abandono, niveles I y II del Sisbén, y el plan de desarrollo 2020-2023, lo resume en la deficiente atención en la garantía de los derechos y protección social de los adultos mayores en el marco de la política pública de envejecimiento y vejez en el departamento de Antioquia.
- Es decir, que la ordenanza le da al problema un enfoque de condiciones para el goce de derechos, el plan de desarrollo 2016-2019, lo enfoca en la deficiencia en la atención y la participación de los adultos mayores y el plan de desarrollo 2020-2023 aborda el problema igualmente desde las deficiencias en la atención per enfatiza en la garantía de derechos de las personas mayores.
- La política se encuentra alineada con un amplio marco normativo y contempla las directrices nacionales y departamentales que orientan el sector, como CONPES; Leyes, Decretos y demás normas. Es así como la ordenanza que adopta la política cuenta con un amplio marco normativo, soportada en leyes estatutarias, la constitución política de Colombia, ordenanzas y sentencias que la fortalecen desde su formulación, los ingredientes necesarios para minimizar las problemáticas que la motivan, articulando y coordinando muy bien sus elementos para una exitosa implementación.
- La política pública cuenta con diversidad de actores para su implementación, que van desde diferentes entes públicos, privados y sociedad civil, todos con conocimiento de la problemática que afronta la población adulta.
- Se observa que en la cadena de valor tienen bien identificados los componentes que permiten la solución del problema (Actividades, productos y resultados), a excepción del eslabón (insumos), que no describe en qué consisten los recursos humanos y financieros.
- Durante la vigencia 2023, la secretaría de Inclusión Social y Familia, nos indican que la focalización se determina con una población referencia de 418.263 (Adultos mayores), y una población objetivo de 180.000 (Personas mayores pertenecientes a los centros vida y CPSAM), que arroja como resultado una focalización del 43.0%. sin embargo, el dato de población de referencia esta erradamente determinado, ya que en Antioquia existen de acuerdo con el DANE (Censo Nacional de Población y vivienda 2018): 917.841 adultos mayores.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
Parágrafo 3	Reglamentar el comité gerontológico	Ejecutado: operativo	El Comité Gerontológico genera el reglamento interno que rige su forma de actuar y otras disposiciones
Artículo 18	Red departamental de cabildos de adultos mayores	Ejecutado: operativo	Se realizan las reuniones de la Red Departamental acorde al dispuesto en la ordenanza.

3-2. Cobertura poblacional

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada					Cobertura bruta				Cobertura neta			
		2020	2021	2022	2023	Tipo de acumulación	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Adultos mayores	300.000	74057	74912	113971	151031	Acumulado	24,7%	25,0%	38,0%	50,3%	41,1%	41,6%	63,3%	83,9%
Total	300000	74057	74912	113971	151031	Coberturas Promedio	24,7%	25,0%	38,0%	50,3%	41,1%	41,6%	63,3%	83,9%

3-3. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población adulta mayor	100,0	100,0	100,0	0,8	24,2	52,6	84,7	85,0
2	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población adulto mayor	100,0	100,0	100,0	0,0	7,5	42,1	100,0	100,0
3	Personas asesoradas en participación y garantía derechos dela población de adultos mayores	100,0	100,0	100,0	0,0	9,1	33,7	84,5	84,5
Promedio		100,0	100,0	100,0	0,3	13,6	42,8	89,7	89,8

3-4. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población adulta mayor	100,0	100,0	100,0	0,0	22,4	58,5	74,3	48,4
2	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población adulto mayor	100,0	100,0	100,0	0,0	7,5	42,1	100,0	100,0
3	Personas asesoradas en participación y garantía derechos de la población de adultos mayores	100,0	100,0	100,0	0,0	9,1	0,0	0,0	0,0
Promedio		100,0	100,0	100,0	0,0	13,0	33,5	58,1	49,5

3-5. Efectividad de la ejecución

#	Indicador de Resultado	Meta del Cuatrenio	Tendencia	Línea Base	Ejecución del Indicador				Efectividad			
					2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros día vida y centros de protección social al adulto mayor (CPSAM)	300000	Incrementar	287380,0	74057,0	148969,0	336997,0	380780,0	-1.690,4	-1.096,8	393,2	740,1
Promedio									-1.690,4	-1.096,8	393,2	740,1

3-6. Fuentes de financiación específica

#	Artículo	Fuente de destinación específica	2020		2021		2022		2023	
			Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
1	23	La estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$22.824.000.000	\$ -	\$16.671.611.632	\$25.906.635.538	\$22.804.723.840	\$32.147.382.328	\$29.865.105.138	\$40.083.234.908
Total			\$ 22.824.000.000	\$ -	\$ 16.671.611.632	\$ 25.906.635.538	\$22.804.723.840	\$ 32.147.382.328	\$ 29.865.105.138	\$ 40.083.234.908

3-7. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
1	Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población adulta mayor	87,4	76,4	89,8	90,7	26,3	47,4	96,5	149,3
2	Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población adulto mayor	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3	Personas asesoradas en participación y garantía derechos de la población de adultos mayores	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Total		87,4	77,6	89,8	90,7	26,3	48,8	98,0	150,7

Después de realizar la revisión del componente de evaluación se puede concluir que:

- Para la vigencia 2023 se evidencia una población beneficiada (sumando las cuatro vigencias), de 151.031 adultos mayores, dando como resultado un 50.3%, de cobertura bruta, y una cobertura poblacional neta de 83.9%.
- Donde, no es lógico indicar que la cobertura neta sea mayor a la cobertura bruta, ya que la cobertura neta es más exigente, generalmente la población objetivo debe ser mayor que la población programada, ya que se refiere a todas las personas que cumplen los objetivos para ser beneficiarios de la política pública.
- Con relación a las actividades específicas, la gerencia de personas mayores ha cumplido con la ejecución de: Institucionalización de la Red departamental de cabildos de adultos mayores y la reglamentación del comité gerontológico; actividades que están relacionadas en los artículos (17, parágrafo 3, y 18 de la ordenanza 17 de 2021).
- Con relación a la eficacia, o cumplimiento de los indicadores de producto “Municipios y/o Distrito con proyectos presentados y aprobados, cofinanciados por el Departamento de Antioquia para el bienestar de la población adulta mayor”; “Entidades territoriales, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, asesoradas en rutas de atención para el restablecimiento de derechos de la población adulto mayor” y, “Personas asesoradas en participación y garantía derechos de la población de adultos mayores”; encontrándose que para la vigencia 2023, esta fue del 0.3% en promedio, y la eficacia acumulada del cuatrienio fue del 89.8%.
- En cuanto a la eficiencia, el resultado para la vigencia 2023 es del 0,0% acumulado, aunque tuvieron inversión, el indicador “Personas asesoradas en participación y garantía derechos de la población de adultos mayores” no se les reporto valor en el plan plurianual de inversión, sin embargo, tienen ejecución financiera, lo que genera una eficiencia de 0.0%, bajando la eficiencia promedio acumulada a 49.5%
- Estos valores de eficiencia son menores a las respectivas eficacias, lo cual se explica porque los indicadores se ejecutaron con unos costos mayores a los programados.
- La efectividad para la política pública “Envejecimiento y vejez”, para la vigencia tuvo un resultado del (740.1%), basado en el cumplimiento del indicador “Población adulta mayor en situación de vulnerabilidad, que viven un proceso de envejecimiento digno, activo y saludable en centros día vida y centros de protección social al adulto mayor (CPSAM)”, el cual tiene una línea base de (287.380) y una meta de (300.000), se evidencia que supero la meta de atención.
- Respecto a la ejecución financiera, el plan plurianual estuvo por debajo del valor ejecutado de los indicadores, gastaron más de lo que planearon; dando una ejecución financiera acumulada del 150.7% por un valor de \$114.445.073.026, mientras que lo programado para el cuatrienio fue de \$75.930.478.264.
- La política pública cuenta con fuentes de financiación específica, para la implementación de la política pública, a través de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, cuyo recaudo para la vigencia 2023 fue de (\$40.083.234.908)

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

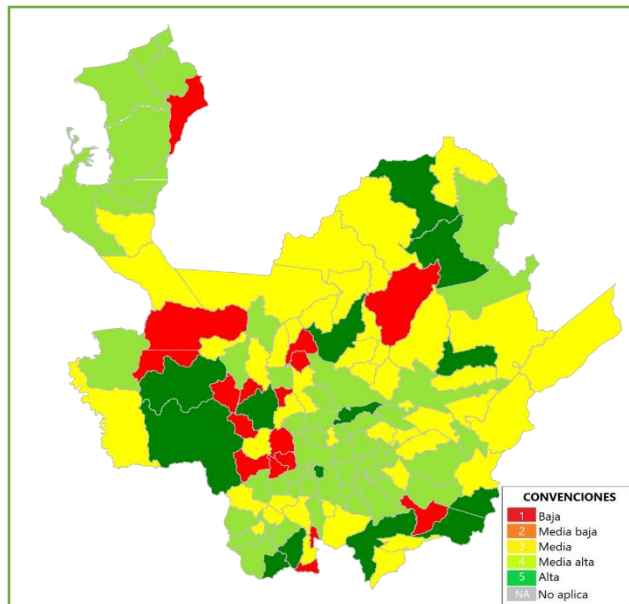
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	4
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. Grado de participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		5
11. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
13. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2,5
Resultado pertinencia:		95%

De acuerdo con la información revisada dentro del componente de pertinencia y utilidad, se puede concluir que la política pública “Envejecimiento y vejez”, obtiene una calificación de 95%, justificada en que:

- La política pública apunta a 4 de los 5 objetivos esenciales del Estado, ya que propende por brindar protección a los derechos de la población mayor, en condiciones de equidad, inclusión, integración y participación en la sociedad; Tiene una alta articulación con el plan de desarrollo, focaliza acertadamente la población objetivo y cuenta con recursos públicos generados por la estampilla para el bienestar del adulto mayor,
- La calificación más baja fue de: 2.5 (moderado), en el “Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo”.
- De acuerdo con la calificación, La Secretaría de Inclusión Social y Familia, viene realizando acciones contundentes para dar cumplimiento a las metas trazadas, ejecutando un gran número de elementos, que permiten evidenciar ser una política útil y pertinente en la implementación.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



De acuerdo con la información reportada por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en las intervenciones realizadas durante el proceso de evaluación se definieron los siguientes criterios:

- Dotación e infraestructura: (Intervención 1) Se le dio un valor del 70%, a la entrega de Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276, y a la (Construcción y adecuación de centros), consideramos que estas entregas son significativas para el bienestar integral de la población adulta mayor. El total de personas beneficiadas en esta intervención fue de: 141.851, en 107 municipios; en 18 municipios no se realizó esta intervención.
- Capacitaciones: (Intervención 2) Se le dio un valor del 30%, a las convocatorias para implementación de la política pública donde asistieron 5.526 personas, en los 125 municipios del departamento.
- Conforme a la información reportada, de los 125 municipios del departamento, el 10.4%, 13 municipios tuvieron una intervención alta (color verde oscuro); el 40.8%, 51 municipios tuvieron intervención media alta (color verde claro); el 36%, 45 municipios tuvieron una intervención media (color amarillo); y el 12.8%, 16 municipios, tuvieron una participación baja (color rojo).

INTERVENCIÓN 1		PERSONAS BENEFICIADAS	MUNICIPIOS
1	Adecuación del Centro de Vida para los Adultos Mayores, Canasta Básica Ley 1276	1.300	1
2	Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276	2.111	4
3	Construcción Centro Vida	700	1
4	Construcción Centro Vida y CPSAM, Canasta Básica Ley 1276	482	1
5	Construcción Centro Vida, Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276	38.647	20
6	Construcción CPSAM y Centro Vida, Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276	1.215	1
7	Construcción CPSAM, Proyecto Social Canasta Básica Ley 1277	3.239	4
8	Construcción del Centro Día, Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276	30.358	19
9	Construcción del Centro Día	6.056	4
10	Proyecto Social Canasta Básica Ley 1276	57.743	52
11	Sin intervención	-	18
TOTAL INTERVENCIÓN		141.851	125

INTERVENCIÓN 2 - CAPACITACIÓN	PERSONAS BENEFICIADAS	MUNICIPIOS
Implementación pública	5,526	125

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias